

Procedimiento para la identificación y evaluación de aspectos ambientales

Código: P-FIQ-GA-10

Revisión: 00

Página: 1 de 7

Fecha de emisión: 28 de octubre de 2019

Fecha de modificación: N/A

1.-OBJETIVO

Identificar y evaluar los aspectos ambientales relacionados con las actividades de los procesos que se realizan en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Autónoma de Yucatán.

2.- ALCANCE

Aplica para la identificación y evaluación de los aspectos ambientales (AA) asociados los procesos (implementados, nuevos o modificados) de actividades experimentales en los laboratorios que realizan las partes interesadas en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Autónoma de Yucatán.

3.- GLOSARIO

3.1. SIGLAS

- 3.1.1. **AA:** Aspecto Ambiental
- 3.1.2. **AAS:** Aspecto Ambiental Significativo
- 3.1.3. **SGA:** Sistema de Gestión Ambiental

3.2. DEFINICIONES

- 3.2.1. **Alta Dirección.** Está integrada por el director(a), el Secretario Académico, el Secretario Administrativo y por el Coordinador de la Unidad de Posgrado e Investigación de la FIQ.
- 3.2.2. **Aspecto ambiental.** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente (entradas y salidas de un proceso).
- 3.2.3. **Aspecto ambiental significativo.** Es aquel elemento de las actividades, productos y/o servicios de la organización que al interactuar con el ambiente genera o puede generar un impacto negativo significativo al ambiente.
- 3.2.4. **Criterio de significancia.** Valor determinado con base a la metodología de Análisis de riesgo, para identificar los Aspectos Ambientales Significativos.
- 3.2.5. **Parte interesada:** Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

Procedimiento para la identificación y evaluación de aspectos ambientales

Código: P-FIQ-GA-10

Revisión: 00

Página: 2 de 7

Fecha de emisión: 28 de octubre de 2019

Fecha de modificación: N/A

3.2.6. **Responsable del área:** Persona que tiene bajo su responsabilidad, establecer, implementar, mantener y mejorar algún proceso particular descrito en el SGA.

3.2.7. **Proceso:** Conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan, que transforman las entradas en salidas.

4.- CONSIDERACIONES

- 4.1. Durante el primer trimestre de cada año, debe realizarse un análisis sobre los productos y servicios que ofrece la Dependencia relacionados con el proceso de actividades experimentales, de nueva creación o que han sido modificados el año inmediato anterior, y sobre los cuales tiene influencia y control, usando una perspectiva de ciclo de vida.
- 4.2. A partir de los análisis descritos en la consideración 1.1, deber realizarse anualmente la identificación de los procesos asociados a cada producto o servicio que ofrece la Dependencia.
- 4.3. Deben analizarse las actividades asociadas a los procesos desarrollados en la Dependencia para identificar los AA relacionados y evaluarlos para determinar su significancia.
- 4.4. Debe asegurarse la correcta descripción de las actividades de los procesos, y la identificación y evaluación de los AA.
- 4.5. Debe asegurarse que la identificación y evaluación de los AA relacionados con las actividades de todos los procesos (implementados, nuevos o modificados), considerados en el alcance del SGA de la dependencia, esté documentada y actualizada en los tiempos establecidos en este procedimiento o cuando surjan cambios en los procesos considerados en el alcance del sistema el cual deberán dar aviso al responsable ambiental.
- 4.6. Deben ser controladas de manera sistemática y programada las actividades relacionadas con AAS.

5.- RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD

5.1. La Alta Dirección es responsable de:

- 5.1.1. Asegurar el análisis y la documentación en el formato **Análisis de ciclo de vida**, de los productos y servicios que ofrece la Dependencia relacionados con el proceso de actividades experimentales, de nueva creación o que han sido modificados el año inmediato anterior, usando una perspectiva de ciclo de vida que le permita prevenir que los impactos ambientales usando la perspectiva de análisis de ciclo de vida .
- 5.1.2. Asegurar que los procesos (implementados, nuevos o modificados) que se realizan en la institución han sido identificados y documentados en el formato **Identificación de los Procesos de la Dependencia (F-FIQ-GA-17)**.
- 5.1.3. Asegurar que la identificación de los AA y AAS relacionados con las actividades de todos los procesos (implementados, nuevos o modificados), considerados en el alcance del SGA de la dependencia, esté documentada y actualizada en los tiempos establecidos en este procedimiento.

Procedimiento para la identificación y evaluación de aspectos ambientales		
Código: P-FIQ-GA-10	Revisión: 00	Página: 3 de 7
Fecha de emisión: 28 de octubre de 2019		Fecha de modificación: N/A

5.2. El comité de Gestión Ambiental es responsable de:

- 5.2.1. Establecer el valor de significancia para determinar si un AA es significativo. Este valor deberá ser documentado en el **Instructivo para la evaluación de la significancia de aspectos ambientales (I-FIQ-GA-12)** y deberá ser revisado cada dos años para determinar su pertinencia. En caso de que este valor sea modificado, deberá cambiar el nivel de revisión de dicho instructivo.

5.3. El Responsable del Área es responsable de:

- 5.3.1. Identificar y documentar, en conjunto con el personal a su cargo, los procesos implementados, nuevos o modificados.
- 5.3.2. Identificar, evaluar y documentar, en conjunto con el personal a su cargo, los AA relacionados con las actividades asociadas a sus procesos (implementados, nuevos o modificados).
- 5.3.3. Identificar los AAS relacionados con las actividades asociadas a sus procesos (implementados, nuevos o modificados).
- 5.3.4. Integrar en la documentación de la identificación de los procesos, AA y AAS, todo aquel nuevo proceso que le sea asignado a su alcance de control **[Diagrama de procesos (F-FIQ-GA-08); Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales (F-FIQ-GA-07)]**.
- 5.3.5. Solicitar la verificación de los registros generados en la identificación AA y AAS al Responsable Ambiental.

5.4. El Comité Ambiental es responsable de:

- 5.4.1. Verificar la correcta descripción de las actividades de los procesos, la identificación y evaluación de los AA.
- 5.4.2. Comunicar a la Alta Dirección los AAS identificados en la Dependencia.

Procedimiento para la identificación y evaluación de aspectos ambientales

Código: P-FIQ-GA-10

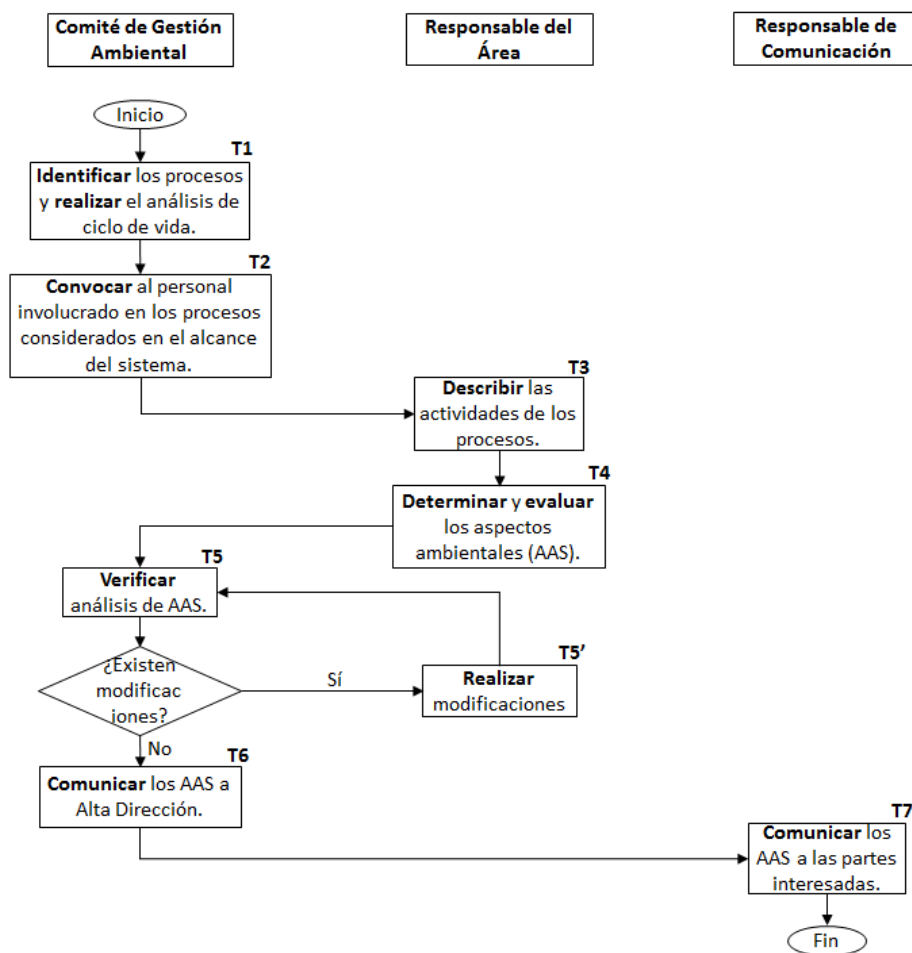
Revisión: 00

Página: 4 de 7

Fecha de emisión: 28 de octubre de 2019

Fecha de modificación: N/A

6.- DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO



Procedimiento para la identificación y evaluación de aspectos ambientales

Código: P-FIQ-GA-10

Revisión: 00

Página: 5 de 7

Fecha de emisión: 28 de octubre de 2019

Fecha de modificación: N/A

7.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No. Tarea	Nombre de la tarea	Responsable	Descripción de la actividad	Registro (código)
T1	Identificar los procesos y realiza el análisis el ciclo de vida	Comité de Gestión Ambiental	1.1. Analiza y documenta los ciclos de vida de los productos o servicios ofrecidos por la Dependencia asociados al proceso de actividades experimentales en los laboratorios, de nueva creación o que han sido modificados el año inmediato anterior. 1.2. Identifica y documenta, con el formato Identificación de los Procesos de la Dependencia , los procesos implementados, nuevos o modificados que se desarrollan en la dependencia, de acuerdo con el alcance del SGA.	Análisis de ciclo de vida F-FIQ-GA-17
T2	Convoca al personal involucrado en los procesos considerados en el alcance del sistema	Comité de Gestión Ambiental	1.1 Se envía una convocatoria de participación al personal (responsables de áreas o procesos) involucrado en los procesos considerados dentro del alcance del sistema para su participación en la determinación de los AA	N/A
T3	Describir las actividades de los procesos	Responsable del Área	2.1. Describe, con ayuda del personal pertinente de la dependencia, las actividades, condiciones anormales y situaciones de emergencia asociadas a su proceso mediante el formato Diagrama de procesos . Nota: Deberán considerarse las actividades de mantenimiento e intendencia, así como los requisitos que la dependencia suscriba y que estén asociados a los procesos.	F-FIQ-GA-08
T4	Determinar y evaluar los aspectos ambientales	Responsable del Área	3.1. Con ayuda del personal pertinente de la dependencia, identifica, evalúa y documenta los aspectos e impactos ambientales, condiciones anormales y las situaciones de emergencia asociadas al proceso. Nota. Para esta actividad deberá hacer uso del Instructivo para la evaluación de la significancia de aspectos ambientales y la Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales	I-FIQ-GA-12 F-FIQ-GA-07
T5	Verificar análisis de AAS	Comité de Gestión Ambiental	3.2. Verifica las propuestas de los AAS realizadas por los responsables de áreas. Nota: En caso de modificaciones se notifica a los responsables de área que emitieron las propuestas.	N/A
T6	Comunicar los AAS a Alta Dirección	Comité de Gestión Ambiental	3.3. Comunica a la Alta Dirección los AA de todo el proceso y los AA que resultaron significativos después de la evaluación.	N/A
T7	Comunicación de los AAS a las	Responsable de comunicación	3.4. Valida y comunica, de acuerdo con la Matriz de comunicación a los diferentes niveles y funciones de la Dependencia, los AAS identificados.	F-FIQ-GA-26

Procedimiento para la identificación y evaluación de aspectos ambientales

Código: P-FIQ-GA-10

Revisión: 00

Página: 6 de 7

Fecha de emisión: 28 de octubre de 2019

Fecha de modificación: N/A

No. Tarea	Nombre de la tarea	Responsable	Descripción de la actividad	Registro (código)
	partes interesadas			

8.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código (cuando aplique)	Nombre del documento	Lugar de almacenamiento
I-FIQ-GA-12	Instructivo para la evaluación de la significancia de aspectos ambientales	Plataforma del SGA
N/A	Análisis de Ciclo de Vida	Plataforma del SGA

9.- CONTROL DE REGISTROS

Código	Nombre del registro	Lugar de almacenamiento	Responsable de su protección	Tiempo de retención	Disposición de los registros
F-FIQ-GA-17	Identificación de los procesos de la dependencia	Plataforma del SGA-FIQ	Responsable Ambiental	Permanente la versión vigente del registro	Se destruye
F-FIQ-GA-08	Diagrama de Procesos	Plataforma del SGA-FIQ	Responsable Ambiental	Permanente la versión vigente del registro	Se destruye
F-FIQ-GA-07	Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales	Plataforma del SGA-FIQ	Responsable Ambiental	Permanente la versión vigente del registro	Se destruye

Procedimiento para la identificación y evaluación de aspectos ambientales		
Código: P-FIQ-GA-10	Revisión: 00	Página: 7 de 7
Fecha de emisión: 28 de octubre de 2019		Fecha de modificación: N/A

10.- CONTROL DE REVISIONES

NIVEL DE REVISIÓN	SECCIÓN Y/O PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE MODIFICACIÓN
00			

Nota: La sección 10 será utilizada a partir de la primera modificación a este documento. La revisión 00, se mantendrá en blanco.

Elaboró
<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Responsable Ambiental

Revisó
<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Responsable Ambiental

Aprobó
<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Alta Dirección

Las firmas avalan la responsabilidad de las personas que: elaboran el documento, revisan su adecuación y aprueban para su implementación dentro del Sistema de Gestión Ambiental de la Facultad de Ingeniería Química de la UADY.